

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

<u>SUSCRIPCIONES</u>	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO N° 42/4 Precio ejemplar: 0,75 € Número ejemplar atrasado: 1,25 € Depósito Legal: SO-1/1958	<u>ANUNCIOS</u>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 40,40 € Anual particulares 55,25 € Semestral particulares 30,30 € Trimestral particulares 17,65 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,25 euros. Inserción "urgente": 2,50 euros.

Año 2005 Miércoles 22 de Junio Núm. 72

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación iniciación expedientes sancionadores	2
Notificación resolución expedientes sancionadores	3
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Notificación embargo bienes inmuebles	4
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Bases convocatoria concurso de traslados del personal laboral fijo	5
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Subasta para servicio de vigilancia de "Celtiberos 2005"	9
CARABANTES	
Aprobación obra "Reparación edificios municipales"	9
SAN PEDRO MANRIQUE	
Aprobación inicial Presupuesto General 2005	9
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Bases convocatoria pública provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención	10
LOS RÁBANOS	
Reforma parcial edificio municipal para consultorio médico	11
LANGA DE DUERO	
Cuenta General ejercicio 2004	12
NOVIERCAS	
Presupuesto General ejercicio 2005	12
ARANCÓN	
Solicitud licencia de obra para construcción línea aérea media tensión	12
MONTEJO DE TIERMES	
Presupuesto General ejercicio 2005	12
TARDELCUENDE	
Subasta aprovechamiento de maderas Montes Manadizo y San Gregorio y Pinar y labores nº 185 y 198	13
Presupuesto General 2005	13
SERÓN DE NÁGIMA	
Padrón de aguas y basuras 2º semestre 2004	14
RENIEBLAS	
Cuenta General presupuesto 2003	14
Aprobación inicial expediente modificación de créditos 1/2003	14
ALCONABA	
Solicitud licencia ambiental instalación horno ciclotérmino	14
GOLMAYO	
Solicitud licencia municipal venta de artículos de casa y regalos	14
Solicitud licencia municipal para heladería-cafetería	15
Modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por saneamiento y depuración de aguas residuales	15
Solicitud licencia municipal promoción y venta de productos inmobiliarios	15
MEDINACELI	
Exposición padrones de agua y alcantarillado 3º trimestre 2004	15
Aprobación proyecto mejora del abastecimiento de agua en Medinaceli Villa	15
REBOLLAR	
Aprobación inicial Presupuesto General 2005	15
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Padrón de aguas, basura y alcantarillado 2º semestre 2004	16
ALMAZÁN	
Solicitud licencia ambiental para taller mecanizado	16

DURUELO DE LA SIERRA	
Presupuesto General 2005	16
HINOJOSA DEL CAMPO	
Aprobación inicial Presupuesto General 2005	16
COVALEDA	
Expediente de reforma urbanística	16
Proyecto técnico pavimentación espacios públicos	16
BERATÓN	
Sustitución redes C/ Campanal	17
YANGUAS	
Presupuesto General 2005	17
ESCOBOSA DE ALMAZÁN	
Presupuesto General 2005	17
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA	
Delegación de funciones por ausencia.....	18
MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS "RÍO IZANA"	
Aprobación provisional expediente modificación de crédito 1/2005.....	18
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. CONSEJERÍA DE FOMENTO	
Modificación puntual nº 15 de las Normas Subsidiarias Municipales de Almazán.....	18
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Proyecto línea aérea M.T. C.T. en caseta prefabricada y red de distribución B.T. en Peñalagranja-Langa de Duero.....	20
Proyecto reforma línea aérea M.T. derivación a Torralba T.M. de Medinaceli	21
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento ordinario 44/2005.....	22
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA	
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 77/2005.....	23
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 412/2005.....	23
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA	
Declaración herederos abintestato 14/2005.....	23
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 22/2004	23
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Demanda 274/2005	24
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN	
Declaración de herederos abintestado 1022/2005	24
V. COMUNICACIONES OFICIALES	
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SORIA	
Suspensión licitación contrato del estudio técnico construcción vivero de empresas de Soria.....	24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420401734869	F PANTRIGO	40298967	GIRONA	21-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401738747	J VILCHES	27808583	ILLORET DE MAR	10-05-2005	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420041731054	H CHENG	X3539299J	UBEDA	09-05-2005	380,00		RD 13/92	048.
420043015487	J RODRIGUEZ	46836943	CALAHORRA	29-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
420043085775	I NICULAI	X4106957P	ALCALA DE HENARES	18-04-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
420041731339	R RECIO	09010909	ALCALA DE HENARES	15-05-2005	140,00		RD 13/92	052.
420043101835	A REQUENA	21948435	ALCALA DE HENARES	09-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420041734845	R MENDIONDO	X4326235G	ALCOBENDAS	21-03-2005	200,00		RD 13/92	048.
420043054924	M ION	X4219551V	ARGANDA	09-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
420043069332	G CARRO	07513970	COSLADA	03-04-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
420042890433	L PASTOR	12195743	COSLADA	14-05-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
420041713910	M ABAD	05253268	EL ESCORIAL	14-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
420041733191	J SANCHEZ	17950242	LAS ROZAS DE MADRID	21-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
420042890767	FIBRAS Y TUBOS SA	A83373977	MADRID	30-03-2005	150,00		RD 2822/98	032.3
420043102610	VITALITY SL	B78398948	MADRID	09-05-2005	90,00		RD 13/92	167.
429401676269	G IRINEL LUNGU	X3003755R	MADRID	24-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420043011639	J GUERRA	X3729368X	MADRID	23-04-2005	90,00		RD 13/92	117.2
420041738681	S DIAZ AGERO DE	00660143	MADRID	13-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
420041730980	J HOYO	02237100	MADRID	03-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
420042961476	P SANCHEZ	02649509	MADRID	02-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420041738875	P BAAMONDE	05279469	MADRID	13-05-2005	200,00		RD 13/92	048.
420041734432	N QUIJANO	16047755	MADRID	15-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
420041714007	J SOTO	46307918	MADRID	22-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
420041730347	M MARCHESE	50143311	MADRID	18-04-2005	140,00		RD 13/92	050.
429401733484	E PEREZ	50295144	MADRID	23-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420043074364	AISLAMIENTOS CASTILLA HERN	B79691911	RIVAS VACIAMADRID	05-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420041730335	DRAGADOS SA	A15139314	SAN SEBASTIAN REYES	18-04-2005	200,00		RD 13/92	050.
420041713866	J BRAVO	51578603	SAN SEBASTIAN REYES	12-04-2005	200,00		RD 13/92	052.
420043057299	D CALERO	53438884	TORREJON DE ARDOZ	09-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420043015499	A GARCIA	46884515	AZAGRA	29-04-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420043123636	TRANSPORTES V T H SL	B31225865	SALINAS	04-05-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
420043030361	TRANSEAFIN SL	B40160517	HONTORIA	18-05-2005	150,00		RD 2822/98	049.1
420043122231	J DA CUNHA	X5257883Z	ALMARZA	16-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043122656	B ALEKSANDROV TSEKOV	X5757469V	MURO	16-05-2005	150,00		RD 2822/98	049.1
420043122486	SORIA VAJILLA SL	B42146191	SORIA	20-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420043122711	J DE LA ORDEN	16787451	SORIA	20-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043122700	J DE LA ORDEN	16787451	SORIA	20-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
4200430416868	M PINILLA	16789897	SORIA	06-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043114143	D ANTON	72883781	SORIA	16-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043082579	R DOMATO	35399541	TARRAGONA	16-02-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1

Soria, 10 de junio de 2005.- El Jefe Provincial de Tráfico Actcal., Juan Cascante Cabrerizo.

1970

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
429043005350	F POLO	05602666	JAVEA	15-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
420043076841	M PEREIRO	33278936	SANTIAGO	16-03-2005	90,00		RD 13/92	018.2
420043073621	B SAGHIRI	X4639345S	NAVALMORAL DE MATA	27-03-2005	90,00		RD 13/92	167.
420043073633	A AYLAGAS	38856645	CASTELLON PLANA	27-03-2005	150,00		RD 13/92	084.1
420043040792	M VELINOV	X3041277X	AZUQUECA DE HENARES	18-02-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
420043049916	J MONTUFO	51978123	GUADALAJARA	12-02-2005	450,00	3	RD 13/92	003.1
420043042855	R ZOUBAIR	X3826215G	VILLACARRILLO	19-02-2005	150,00		RD 13/92	084.1
420043077810	J ESTEBAN	16504538	LOGROÑO	18-03-2005	150,00		RD 772/97	016.4
420043102189	E GALVEZ	51681911	AJALVIR	21-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420043102177	E GALVEZ	51681911	AJALVIR	21-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420042947005	V MARTINEZ	01898867	COLMENAR VIEJO	16-03-2005	150,00		RD 13/92	003.1
420043066598	E DIAZ PINES	00396985	EL ESCORIAL	02-12-2004	150,00		RD 772/97	016.4
420401734511	P GOMEZ	08939223	FUENLABRADA	17-03-2005	200,00		RD 13/92	048.
420043052319	D MANZANO	46926620	FUENLABRADA	14-11-2004	90,00		RD 13/92	167.
420043077833	J RUBIO	13126504	LEGANES	19-03-2005	150,00		RD 13/92	046.1
420401716739	ARANJOMA SL	881579203	MADRID	20-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401719923	T GALLEGO	00384674	MADRID	08-03-2005	200,00		RD 13/92	048.
420043083997	J LOPEZ	01620053	MADRID	27-03-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
429401706468	L MARTINEZ	07517146	MADRID	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420043058061	J NUNEZ	11817970	MADRID	07-02-2005	150,00		RD 13/92	087.1
420401734262	C CARRASCO	50049286	MADRID	14-03-2005	200,00		RD 13/92	048.
420043056751	M GAMARRA	50550117	MADRID	21-02-2005	300,00		RD 772/97	002.3
429401701616	V SANCHEZ	51654504	MADRID	22-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
429401700971	D LASECA	52992741	MADRID	18-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
420043056167	J GONZALEZ	50683843	MARTIN VALDEIGLESIAS	11-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
420043040986	J GIL	01626307	MEJORADA DEL CAMPO	27-03-2005	70,00		RD 13/92	106.2
420043076002	F MATEOS	05414732	MOSTOLES	19-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043074558	F MATEOS	05414732	MOSTOLES	19-03-2005	90,00		RD 13/92	018.2
420043078953	E BARRIGA	51074327	TRES CANTOS	31-03-2005	90,00		RD 13/92	018.2
429401700685	L VERDU	34827749	MURCIA	24-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420043073270	A DROZ	33427977	ESQUIROZ	04-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043076877	L AYESA	15811011	PAMPLONA	23-03-2005	90,00		RD 13/92	018.2
429401677286	J NUEVO	44950577	ALCALA DE GUADAIRA	24-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420043049904	M GOMEZ	16791505	CIDONES	12-02-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
420043110228	V SEBASTIAN	16800939	FUENTESTRUN	27-01-2005	90,00		RD 13/92	143.1
420043114052	L PORRAS	X2564580B	SAN ESTEBAN GORMAZ	07-04-2005	150,00		RD 13/92	080.1
420401713805	V YAGUE	09258822	VALLADOLID	17-03-2005	200,00		RD 13/92	052.
420042962006	C PARRO	09267218	VALLADOLID	22-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420043083158	V FERNANDEZ	12243629	VALLADOLID	01-04-2005	150,00		RD 13/92	102.1
420043076350	J OTEO	45419341	VALLADOLID	29-03-2005	150,00		RD 13/92	084.1

Soria, 10 de junio de 2005.- El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Juan Cascante Cabrerizo.

1971

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

NOTIFICACIÓN de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Soria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Ortega Marina Manuel por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Cl. Virgen del Espino 3, 3º A, El Burgo de Osma, se procedió con fecha 4.5.2005 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formalizarse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación

con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
(TVA 501)**

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF nº 072872499N, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº de P. Apremio	Período	Régimen
42 00 010177491	11 1999 / 12 1999	0521
42 00 010419688	01 2000 / 06 2000	0521
42 01 010103207	07 2000 / 10 2000	0521

Importe del principal:2.137,14 euros.

Recargo:748,01 euros.

Costas devengadas:10,46 euros.

Costas e intereses presupuestados:250,00 euros.

Total débitos:3.145,61 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indiquen en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Ortega Marina, Manuel

Finca número: 01.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Parcela con nave industrial de 220 m².

Tipo Vía: Cl.

Nombre vía: Sitio de Portuguí.

Datos registro

Nº de registro: 01. Nº tomo: 1418. Nº libro: 0067. Nº folio: 0025. Nº finca: 8119.

Descripción ampliada:

Se embarga parcela con nave industrial destinada a almacenamiento y taller. Consta de 2 cuerpos, uno de 160 m² y el otro de 60 m². Resto de metros se destinan a accesos. Situada en Osma al Sitio de Portuguí. Tiene una superficie de terreno de 310 m² y una superficie construida de 220 m².

Titular: Manuel Ortega Marina y esposa Felipa Lafuente Sanz, el 100% del pleno dominio con carácter ganancial y 100% del pleno dominio por obra nueva terminada con carácter ganancial.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad del Burgo de Osma al tomo 1418, libro 67, folio 25 y finca nº 8119.

Soria, 4 de mayo de 2005.– El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 1972

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA SECRETARÍA

CONCURSO de traslados del personal laboral fijo.

PREÁMBULO

El capítulo II y concretamente los artículos 10 y siguientes del Convenio Colectivo en vigor aplicable al Personal Laboral de la Excm. Diputación Provincial, y negociado para el trienio 2003-2005, establecen para la provisión de vacantes de puestos laborales fijos de la plantilla, los siguientes procedimientos jerárquicos de provisión: Reingreso de excedentes, concurso de traslados y a resultas, promoción interna en las distintas modalidades previstas en el art. 22 de la Ley 30/84 y convocatoria pública para nuevo ingreso mediante oposición, concurso y concurso oposición.

Por otro lado el Acuerdo Administración-Sindicatos para el periodo 2003-2004, para la modernización y mejora de la Administración Pública, prevé una serie de medidas destinadas a la potenciación de la movilidad y provisión de puestos, tomando como base entre otros criterios de antigüedad, y formación, criterios que recoge el vigente Convenio Colectivo.

Existiendo vacantes en la relación de puestos de trabajo laboral, y en la Oferta de Empleo Público para el año 2005, conforme al artículo 12 del Convenio Colectivo; artículos 91 y 100 de la Ley 7/85 de 2 de abril, modificada por Ley 11/99 de 21 de abril, y artículos 176 y 177 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se anuncia concurso de traslados entre el personal laboral fijo de la Excm. Diputación Provincial de Soria, para cubrir las vacantes que se relacionan en el Anexo I con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria cubrir, mediante el presente concurso de traslados y a resultas, los puestos laborales fijos que se relacionan en el Anexo I.

SEGUNDA.- Condiciones de los participantes.

Podrán participar en el presente Concurso los trabajadores fijos de plantilla de la Excm. Diputación que reúnan las condiciones generales y los requisitos determinados en la convocatoria a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

a) Que se encuentren en servicio activo o en situación de excedencia en sus diversas formas.

b) Que pertenezcan al mismo grupo y categoría profesional necesaria o equivalente a la vacante concursada.

Además para concursar a las siguientes plazas será necesario:

- Plazas de capataz: Poseer la categoría de oficial de 1ª.

- Ayudante de parque de maquinaria: Poseer la categoría de oficial de 1ª conductor y acreditar conocimientos de informática. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I. Definición de Categorías del Convenio Colectivo en vigor.

c) Que no esté cumpliendo sanción disciplinaria que conlleve la inhabilitación del traslado, y

d) Que el concursante tenga en el puesto desde el que concursa una antigüedad mínima de dos años.

TERCERA.- Plazas a concursar.

Además de los puestos incluidos en la relación de vacantes (Anexo I) se podrán solicitar aquellos otros que sin estar incluidos en dicho Anexo, puedan resultar vacantes como consecuencia de la resolución del concurso.

En la instancia deberá hacer constar esta circunstancia.

El personal laboral que hubiera sido objeto de traslado forzoso por regulación de empleo o por el simple ejercicio de la potestad organizativa, tendrá preferencia absoluta, por una sola vez, para cubrir cualquiera de los puestos incluidos en el Concurso de traslados que participe.

CUARTA.- Instancias.

Las instancias, solicitando su participación en el Concurso, formalizadas en el modelo recogido en el Anexo II, se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial durante el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**, contando como primero el siguiente al día de publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**. En caso de que se concursa a varias plazas deberá indicarse el orden de preferencia en la instancia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determina el artículo 38,4 de la Ley de Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Se declaran válidas todas aquellas instancias presentadas en tiempo y forma conforme a la anterior convocatoria publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia** de 13/05/2005, no siendo necesario volver a formalizar instancia.

A la instancia deberán acompañarse necesariamente los siguiente documentos:

- Certificado de servicios, conforme al modelo oficial (se aportará de oficio por esta Diputación).

- Fotocopia compulsada de todos y cada uno de los méritos alegados.

- Para la vacante de ayudante de parque: acreditación de la posesión de conocimientos de informática a través de alguno de los siguientes medios:

a) Desempeño de puesto en el que se utilicen medios informáticos.

b) Realización de cursos de informática organizados por Entidades Oficiales.

Los concursantes deberán poseer los méritos alegados, debidamente justificados, en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias.

QUINTA.- Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará formado del modo siguiente:

Presidente: La de la Excm. Diputación, o Diputado en quien delegue.

Vocales: Dos representantes de la Diputación y dos representantes de los trabajadores, de los cuales al menos uno será trabajador de la Diputación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado además, en todo caso, por representantes suplentes que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

Cualquiera de los miembros del Tribunal deberá abstenerse de actuar, cuando concurra en ellos alguna de las causas del artículo 28 LRJAP y PAC.

La designación de los miembros del Tribunal se efectuará por resolución de la Presidencia, que se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de edictos.

El Tribunal no podrá constituirse válidamente sin la asistencia de más de la mitad de los componentes titulares o suplentes indistintamente.

SEXTA.- Admisión de concursantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Diputación aprobará la lista provisional de concursantes admitidos y excluidos y la hará pública en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de edictos concediéndose un plazo de 10 días para subsanaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la L.R.J.A.P. y P.A.C. en la redacción dada por la Ley 4/99. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada.

SEPTIMA.- Méritos de los concursantes y su valoración.

Los aspirantes podrán alegar alguno o algunos de los méritos que se enumeran, que se valorarán del modo siguiente:

a) Por antigüedad en la misma categoría profesional, y puesto dentro de la Diputación, 0,02 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos.

Las fracciones de mes se computarán como tal cuando sean superiores a quince días y se despreciarán en caso contrario.

b) Por razones de reagrupación familiar 1 punto como máximo.

c) Por titulación máximo 1 punto, con el siguiente desglose:

- Licenciatura: 0,75 puntos.
- Diplomatura: 0,50 puntos.
- Bachiller o equivalente: 0,25 puntos.
- Graduado o equivalente: 0,10 puntos.

No se computarán aquellas titulaciones que sirvan para acceder a un puesto de titulación superior.

d) Por cursos de especialización relacionados con el puesto, máximo 2 puntos, con el siguiente desglose:

- de 600 horas o más: 2,00 puntos.
- De 300 a 599 horas: 1,00 punto.
- De 100 a 299 horas: 0,60 puntos.
- De 50 a 99 horas: 0,30 puntos.
- De 41 a 49 horas: 0,25 puntos.
- De 26 a 40 horas: 0,20 puntos.
- De 15 a 25 horas: 0,10 puntos.

OCTAVA.- Calificación y adjudicación del puesto.

La calificación o puntuación de los distintos concursantes, se obtendrá mediante la aplicación del baremo constituido en la Base séptima.

Los empates se resolverán atendiendo, en primer término a los méritos correspondientes al apartado a) de la base séptima (antigüedad). De persistir el empate, éste se resolverá te-

niendo en cuenta los méritos recogidos en el apartado b) y así sucesivamente.

Los puestos vacantes se adjudicarán por riguroso orden de prioridad a quienes hubieran obtenido mayor puntuación, mediante resolución de la Presidencia, a propuesta del Tribunal.

Las adjudicaciones serán irrenunciables y los concursantes no podrán participar en otros concursos de traslados hasta después de transcurridos dos años, a contar de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

NOVENA.- Interpretación.

El Tribunal resolverá las dudas que presente la aplicación e interpretación de estas Bases y adoptará las decisiones necesarias para el buen desarrollo del concurso.

DECIMA.- Impugnación.

La presente convocatoria, sus bases y actos derivados de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecida en la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico APCA, en la redacción dada por la Ley 4/99.

Para lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en el R.D. 896/91, de 7 de Junio; Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto y R.D. 2223/84, de 19 de diciembre, para ingreso en la Función Pública.

UNDÉCIMA.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 del Convenio Colectivo, la presente convocatoria fue sometida a informe de la Comisión Paritaria Mixta, en sesión de fecha 6 de junio de 2005.

ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS LABORALES DEL CONCURSO DE TRASLADOS

<i>Nº Cod.</i>	<i>Núm. Plazas</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Grupo</i>	<i>Departamento Servicio</i>	<i>Localidad</i>
1	1	Psicólogo	I	Servicios Sociales	Soria
2	1	Administrador General	II	Rda. Navaleno	Navaleno
3	1	Trabajador Social	II	Rda. Los Milagros	Agreda
4	1	Fisioterapeuta	II	Residencia Los Milagros	Agreda
5	3	ATS/DUE	II	Rda. San José	Burgo Osma
6	1	ATS/DUE	II	Rda. Los Milagros	Agreda
7	1	Gobernanta	IV	Rda. San José	Burgo Osma
8	1	Personal Mantenimiento	IV	Rda. Sor María de Jesús	Agreda
9	1	Personal Mantenimiento	IV	Rda. Las Mercedes	El Royo
10	1	Aux. Administrativo	IV	Departamento de Deportes	Soria
11	2	Capataz	IV	Vías y Obras.	Soria
12	1	Capataz	IV	Vías y Obras.	Almazán
13	1	Ayudante de Parque	IV	Vías y Obras.	Soria
14	1	Oficial 1ª Albañil	IV	Vías y Obras.	Soria
15	1	Oficial 1ª Mecánico	IV	Vías y Obras.	Soria
16	6	Oficial de 1ª-Conductor	IV	Vías y Obras. R.S.U.	Soria
17	7	Aux. de Planta	V	Rda. Los Milagros	Agreda
18	6	Aux. de Planta	V	Rda. San José	B. de Osma
19	1	Aux. de Planta	V	Rda. Navaleno	Navaleno

Nº Cod.	Núm. Plazas	Denominación del puesto	Grupo	Departamento Servicio	Localidad
20	1	Aux. de Planta-Corretornos	V	Rda. Las Mercedes	El Royo
21	1	Aux. de Planta-Corretornos	V	Rda. Los Milagros	Agreda
22	1	Aux. de Planta-Corretornos	V	Rda. Sor María de Jesús	Agreda
23	2	Celador	V	Rda. San José	B. de Osma
24	2	Velador	V	Rda. Los Milagros	Agreda
25	3	Velador	V	Rda. San José	B. de Osma
26	3	Velador	V	Rda. S. M. Jesús	Agreda
27	3	Cuidador	V	Rda. Los Milagros	Agreda
28	4	Cuidador	V	Rda. San José	B. de Osma
29	1	Cuidador	V	Rda. S. M. Jesús	Agreda
30	1	Cuidador Corretornos	V	Rda. San José	B. de Osma
31	1	Ayte. de Cocina	V	Rda. Los Mercedes	El Royo
32	2	Ayte. de Cocina	V	Rda. S. M. Jesús	Agreda
33	1	Ayte. de Cocina	V	Rda. San José	B. de Osma
34	1	Ayte. de Cocina	V	Rda. Los Milagros	Agreda
35	1	Lavandera	V	Rda. San José	B. de Osma
36	1	Lavandera	V	Rda. Las Mercedes	El Royo
37	1	Lavandera	V	Rda. S. M. Jesús	Agreda
38	1	Lavandera	V	Rda. Los Milagros	Agreda
39	2	Peón	V	Vías y Obras. R.S.U.	Soria

ANEXO II
MODELO DE SOLICITUD

DATOS PERSONALES

DNI/NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO	POBLACIÓN	PROVINCIA	
TELEFONO	CATEGORIA PROFESIONAL		

CONVOCATORIA

CUERPO, ESCALA, GRUPO PROFESIONAL O CATEGORIA	TITULACION EXIGIDA
---	--------------------

PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS :(Indicar nº de Código por orden de preferencia)

1	2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31	32
33	34	35	36	37	38	39	

El abajo firmante solicita ser admitido a la convocatoria de concurso a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, aportando los documentos que se indican:

- Certificado servicios previos.
 Fotocopia compulsada de méritos alegados
 Otros

En a de de 2005.

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Soria, 9 de junio de 2005.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. El Secretario, A. José Antonio Calvo Sobrino. 1940

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 14 de Junio de 2005 y en base a lo dispuesto en los Arts. 115, 116 y 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de servir de base para la contratación de la prestación del servicio de vigilancia de "Celtíberos 2005", mediante subasta, durante los cuatro primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Soria, Sección de Contratación, nº de expediente 30/2005.

2.- *Objeto del contrato:* contratación de la prestación del servicio de vigilancia de "Celtíberos 2005"

3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación urgente, procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta.

4.- *Tipo de licitación:* El presupuesto del contrato asciende a la cantidad de 35.000,00 Euros, I.V.A. incluido.

5.- *Garantías y fianzas:* La garantía provisional será de 700 Euros, y la definitiva por un importe del 4% del precio de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información:* En Copistería Copiadoras Digitales de Soria, S.L., sita en Calle Plaza del Rosario nº 3, 42002 Soria, con teléfono 975 21 30 54 y 975 21 30 86 y en la sección de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sito en la Plaza Mayor nº 9, 42002 Soria, teléfono (975) 23 41 32 y fax nº 23 41 80, hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Plazo:* La duración del presente contrato será desde el día 8 de julio de 2005 hasta el 1 de Enero de 2006, ambos inclusive.

8.- *Presentación de proposiciones:* Durante los 8 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Se presentarán en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones Administrativas, y con la documentación indicada en el mismo.

9.- *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 13,00 horas del martes siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

10.- *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario.
 Soria, 15 de junio de 2005.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 1984

CARABANTES

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 7 de junio de 2005, la Memoria valorada de la obra "Reparación Edificios Municipales" obra nº 24 del Plan de Obras Menores de 2005, redactado por el Arquitecto Técnico don José Javier Palomar Molina, con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de DOCE MIL EUROS (12.000 euros), el mismo se expone al público durante el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Carabantes, 7 de junio de 2005.- El Alcalde, Salvador Llorente Lacarta. 1936

SAN PEDRO MANRIQUE

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 3 de junio de 2005, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2005, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

San Pedro Manrique, 7 de junio de 2005.- El Alcalde, Carlos Martínez Izquierdo. 1937

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

BASES por la que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de esta Corporación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de junio de 2005, se acordó aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera.- Características del puesto:

Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de clase Tercera de esta Corporación/Agrupación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 26.

Segunda.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes:

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a la última publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia** o en el Boletín Oficial de Castilla y León, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Tercera.- Requisitos para participar en la selección:

Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación de (conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en la redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio).
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Cuarta.- Baremo de méritos:

1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.1. Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2. Por experiencia profesional desarrollada en la administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

1.3. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.

c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

1.4. Realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo y/o entrevistas para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante hasta un máximo de 3.

La convocatoria de pruebas y/o entrevistas, se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

2. Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta.- Composición del órgano de selección:

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: D. José Antonio Alcalá Carralcázar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento,) o concejal en quien delegue.

Vocal: Un funcionario del Grupo A de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, nombrado por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Vocal Secretario: D. Manuel González Pérez, funcionario con habilitación de carácter nacional, Subescala secretario, categoría superior, Jefe del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Soria o funcionario con habilitación de carácter nacional en quien delegue.

Sexta.-

El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Séptima.-

La comisión de selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, hasta una máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente.

El presidente de la Corporación/Agrupación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava.-

El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena.-

La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

Décima.-

El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril de 2005.

San Esteban de Gormaz, 6 de junio de 2005.– El Alcalde-Presidente, José Antonio Alcalá Carralcázar. 1931

LOS RÁBANOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 31 de mayo de 2005, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación mediante subasta

(procedimiento abierto) de la obra "Reforma parcial de edificio municipal para consultorio médico", se expone al público durante un plazo de 8 días a partir de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones y reclamaciones contra el mismo. De no presentarse, se entenderá aprobado definitivamente.

Simultáneamente se anuncia subasta, aunque la licitación se posponga, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el proyecto o los pliegos de condiciones, conforme al siguiente:

ANUNCIO

- 1.- *Órgano contratante:* Ayuntamiento de Los Rábanos.
 - 2.- *Objeto del contrato:* Ejecución de la obra denominada: "Reforma parcial de edificio municipal para consultorio médico".
 - 3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: subasta.
 - 4.- *Tipo base de licitación:* 41.000,00 euros.
 - 5.- *Garantías:*
 - a) Provisional: 820,00 euros.
 - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
 - 6.- *Obtención de documentación e información.*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Los Rábanos.
 - b) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.
 - 7.- *Requisitos específicos de los contratistas.*
 - a) Clasificación: no se exige.
 - b) Otros requisitos: los enumerados en el pliego de condiciones.
 - 8.- *Presentación de proposiciones:*
 - a) Lugar: En el Ayuntamiento de Los Rábanos.
 - b) Plazo: Veintiséis días naturales, a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14,00 horas. Si el último día natural coincidiera con sábado o festivo, se ampliará el plazo al día siguiente hábil.
 - c) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de condiciones.
 - 9.- *Apertura de proposiciones.*

Las proposiciones se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, en el Ayuntamiento de Los Rábanos, a las 14 horas del quinto día hábil siguiente al del cierre del período licitatorio. Si dicho día coincidiese con sábado, la apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente.
 - 10.- *Gastos.* Corren por cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, honorarios de dirección de obra, y en general todos los gastos que se deriven del contrato y de su formalización.
- Los Rábanos, 31 de mayo de 2005.– El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 1942

LANGA DE DUERO

Rendidos los Estados y Cuentas anuales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio 2004 y formada la Cuenta General y una vez sometida a informe de la Comisión especial de Cuentas, se abre un período de información pública del mismo, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 193-3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Langa de Duero, 6 de junio de 2005.- El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 1943

NOVIERCAS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2005

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18/4/86, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de marzo 2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:	64.900 €
Tasas y otros ingresos:	14.900 €
Transferencias corrientes:	28.000 €
Ingresos patrimoniales:	191.600 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:	156.200 €
TOTAL INGRESOS:	455.600 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:	43.000 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	160.000 €
Gastos financieros:	300 €
Transferencias corrientes:	2.000 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:	250.300 €
TOTAL GASTOS:	455.600 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

Nº Plazas: 1.

Denominación: Secretaría-Intervención.

b) Personal laboral.

Operario de Servicios Múltiples, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se pondrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Noviercas, 1 de junio de 2005.- El Alcalde, P.O., Pedro Jesús Millán Pascual. 1944

ARANCÓN

Por parte de D. Óscar Villanueva Moreno, en nombre y representación de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., se ha solicitado en este Ayuntamiento la concesión de Licencia de Obra para la construcción de una Línea Aérea de Media Tensión a 13,2 KV. con objeto de enlazar las Líneas Aéreas de Media Tensión existentes denominadas "Línea Almajano" y "Línea Carretera Zaragoza" de la Subestación Transformadora de Reparto "Soria Este" situadas en la provincia de Soria, pasando por el término municipal de Arancón (Soria).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales el expediente permanecerá a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones.

Arancón, 10 de junio de 2005.- El Alcalde, Gregorio García Martín. 1948

MONTEJO DE TIERMES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2005

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Montejo de Tiermes, 10 de junio de 2005.- El Alcalde-Presidente, Felipe González Varas. 1949

TARDELCUENDE

ANUNCIO DE LICITACIÓN

I.- Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Tardelcuende.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

II. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: el aprovechamiento maderable de los montes públicos num. 185 y 198 del CUP, correspondientes a la corta ordinaria de 2005.

b) División por lotes y número:

- Lote 1/2005: 1.544 pies de pino pinaster cerrados; volumen 908 m³/cc; localización: Cuartel A, tranzones 13 y 14; monte 185 del CUP.

- Lote 2/20035 2.487 pies de pino pinaster cerrados; volumen 1.387 m³/cc; localización: Cuartel C, tranzones 2 y 4; monte 185 del CUP.

- Lote 3/2005 1.928 pies de pino pinaster (671 cerrados y 1.257 resinados); volumen 1.700 m³/cc; localización: Cuartel D, tranzón 3; monte 185 del CUP.

- Lote 4/2005: 499 pies de pino pinaster (329 cerrados y 170 resinados); volumen 323 m³/cc; localización: Cuartel U, tranzón 7; monte 198 del CUP.

III. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: subasta.

IV. Tipos de licitación:

- Lote 1/2005/185: 24.516,00 euros; 27,00 € mc/cc.

- Lote 2/2005/185: 30.514,00 euros; 22,00 € mc/cc.

- Lote 3/2005/185: 42.500,00 euros; 25,00 € mc/cc.

- Lote 4/2005/198: 8.721,00 euros; 27,00 € mc/cc.

V. Garantías provisionales: 2% del precio de licitación.

VI. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Tardelcuende.

b) Domicilio: Ctra. de Osonilla, 2.

c) Localidad y código postal: 42294-Tardelcuende.

d) Teléfono y fax: 975.308.000, 975.380.341

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la hora de presentación de plicas.

VII.- Requisitos específicos del contratista:

- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: cualquiera de los medios especificados en el art. 16 del R.D.L. 2/2000 y alta en el correspondiente epígrafe del IAE.

VIII. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si el último día fuese sábado o festivo el plazo se ampliará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar:

- Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y, en su caso, representación.

- Acreditación de la solvencia económica.

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar.

- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

- Licencia fiscal.

- Justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de la seguridad social o justificación de su solicitud.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de 9,00 a 14,00 h.

d) Forma de presentación: las proposiciones se entregarán en mano.

IX. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Tardelcuende.

b) Fecha: El tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si fuese sábado se efectuará la apertura el siguiente día hábil.

c) Hora: Las catorce horas.

X. Otras informaciones.

a) Sobre el precio de adjudicación se cargará el 8% de IVA.

b) Gastos de anuncios por cuenta del adjudicatario.

XI. Modelo de proposición.

D., vecino de con domicilio en, provisto del DNI nº, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, que acreditado aportando estatutos (en su caso) y escritura de poder debidamente bastanteados), enterado de los pliegos de cláusulas técnico-facultativas y económico-administrativas que servirán de base para contratar mediante subasta la enajenación del aprovechamiento de pinos (lote,) localizados en el Cuartel tranzón del monte nº 185 (ó 198) del C.U.P. perteneciente al Ayuntamiento de Tardelcuende, anunciado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº del día, se comprometo a su adquisición en la cantidad de (letra y número), con estricta sujeción a los pliegos que conoce y acepta. (Lugar, fecha y firma).

Tardelcuende, 3 de junio de 2005.- El Alcalde, Francisco Javier Marina Ransanz. 1930

PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2005

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2005, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I. PRESUPUESTO GENERAL DE 2005

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Cantidad
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos.....	69.000,00
2	Impuestos indirectos	5.700,00
3	Tasas y otros ingresos.....	47.300,00
4	Transferencias corrientes.....	171.350,00
5	Ingresos patrimoniales	245.170,00
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital.....	194.640,00
TOTAL INGRESOS		733.160,00

GASTOS

Capítulo	Denominación	Cantidad
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal.....	183.100,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	195.560,00
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes.....	15.840,00
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales.....	286.200,00
7	Transferencias de capital.....	52.160,00
TOTAL GASTOS.....		733.160,00

II. PLANTILLA DE PERSONAL

a) Funcionarios de carrera

Denominación plaza	Nº plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala
Secretario	1	A	26	Secretaría	Secretaría-Intervención
Auxiliar	1	D	18	Admón. General	Auxiliar
Alguacil-Ordenanza	1	E	14	Admón. General	Subalterna

B) Personal laboral fijo

Denominación plaza	Nº plazas	Grupo	Características contrato
Limpiadora	1	10	A tiempo parcial

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tardelcuende, 3 de junio de 2005.- El Alcalde, Francisco Javier Marina Ransanz. 1904

SERÓN DE NÁGIMA

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el siguiente documento:

“Padrón de aguas y basuras correspondientes al 2º semestre del año 2004”.

Todo ello al objeto de que los interesados puedan examinarlo presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Serón de Nágima, 2 de junio de 2005.- El Alcalde, Jesús Hernández Laorden. 1967

RENIEBLAS

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2003, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Secretaría-Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Renieblas, 6 de junio de 2005.- El Alcalde, Victoriano Pérez Lázaro. 1956

— — —

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/2003, en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 6 de junio de 2005, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 (al que se remite el artículo 177.2) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días hábiles a contar a desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado.

Renieblas, 6 de junio de 2005.- El Alcalde, Victoriano Pérez Lázaro. 1956

ALCONABA

Por D. Eugenio Lafuente Hernández, con DNI 16.801.653-J, en representación de Panadería Repostería Martialay, S.L., con CIF B-42157479, se solicita licencia ambiental para la instalación de un horno ciclotérmico y una cámara de fermentación controlada a ubicar en obrador de panadería-repostería situado en carretera Cubo de Hogueras s/n de Martialay.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un plazo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, así como presentar cuantas alegaciones, sugerencias y documentos estimen oportunos.

Alconaba, 8 de junio de 2005.- El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez. 1958

GOLMAYO

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: D. Raúl Aldea Garcés con DNI nº 16.794.441-W, en representación de Soria Decoración con CIF nº B-42178640, solicita licencia municipal para actividad de venta de artículos de Casa y regalos con emplazamiento en Local nº 34, complejo comercial, parcela B12+C1, sector P, urbanización “Las Camaretas”, Golmayo, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Jaime de Miguel Pérez y la Decoradora María Ortego Hernández.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 8 de junio de 2005.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 1959

— — —

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por D. Marco Antonio Maratuech Noriega con DNI nº 72.888.563-E. en representación de Servicios Di Marco, S.C. con CIF nº G - 42177303 se ha solicitado licencia municipal para actividad de Heladería-Cafetería con emplazamiento en Local nº 21 Bis, complejo comercial, parcela B12+C1, sector P, urbanización "Las Camaretas", Golmayo, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don Alberto Sanz Herranz, el Ingeniero Técnico Industrial don Jaime de Miguel Pérez y la Decoradora doña María Ortego Hernández.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 8 de junio de 2005.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 1960

— — —

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Por el Pleno de este Ayuntamiento, se ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, actualmente de aplicación en el término municipal.

Dicho acuerdo de aprobación inicial, Ordenanza Fiscal y expediente completo queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior al en que se verifique la aparición del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia** a efectos de reclamaciones.

Golmayo, 6 de junio de 2005.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 1961

— — —

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Construcciones Castellón 2000, S.L.U con CIF nº A-12352399, solicita licencia municipal para actividad de promoción y venta productos inmobiliarios con emplazamiento en Local nº 44, complejo comercial, parcela B12+C1, sector P, urbanización "Las Camaretas", Golmayo, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José María Sánchez Andreu.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 8 de junio de 2005.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 1962

MEDINACELI

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** se encuentra expuesto al público el padrón de contribuyentes de este Municipio correspondiente a las tasas por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras, referido al 3º. Trimestre de 2004, a efectos de posibles reclamaciones y/o alegaciones.

Medinaceli, 10 de junio de 2005.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 1963

— — —

Aprobados en Junta de Gobierno de fecha de 9 de junio de 2005 el siguiente proyecto de obras:

Proyecto de mejora de abastecimiento de agua en Medinaceli Villa por un importe de 143.000 €.

Se exponen al público por el plazo reglamentario para la presentación de reclamaciones oportunas.

Medinaceli, 10 de junio de 2005.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 1968

REBOLLAR

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2005

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2004, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2005

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el

número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Rebollar, 30 de mayo de 2005.– La Alcaldesa, Laura Prieto Arribas. 1964

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Confeccionado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria el padrón de contribuyentes por los conceptos de suministro de agua, recogida domiciliar de basura y alcantarillado, correspondiente al segundo semestre de 2004, se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

San Leonardo de Yagüe, 13 de junio de 2005.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1973

ALMAZÁN

Por don Carmelo Vega Calvo, en representación de "G.C. Mantenimientos, S.C." solicita licencia ambiental y de actividad para taller mecanizado en la nave existente en la parcela número 25 del Sector UI-3 del Polígono Industrial (calle Encina, 11).

Lo que se somete a información pública, según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para los que puedan verse afectados por la mencionada licencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Almazán, 13 de junio de 2005.– La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 1974

DURUELO DE LA SIERRA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 27 de mayo, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio económico 2005, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante ese plazo, los interesados que se señalan en el art. 170 de la norma antes citada, pueden examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno por los motivos previstos en el apartado 2 de dicho artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso. En caso contrario, el Ayuntamiento Pleno dispondrá del plazo

de un mes para resolver las que se presenten y será necesario acuerdo expreso de aprobación definitiva.

Duruelo de la Sierra, 13 de junio de 2005.– El Alcalde, Román Martín Simón. 1975

HINOJOSA DEL CAMPO

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DE 2005

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 13 de Junio de 2005, ha aprobado inicialmente por mayoría legal, su Presupuesto anual para el ejercicio 2005 cuyo Estado de Gastos asciende a 228.964,96 y el Estado de Ingresos a 228.964,96.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Presupuesto.

Hinojosa del Campo, 13 de junio de 2005.– El Presidente, Honorato Serafín Lacal Martínez. 1976

COVALEDA

En Este Ayuntamiento se está tramitando de nuevo expediente de licencia urbanística para reforma de tenada destinada almacén de forrajes, aumento altura edificio y arreglo de tejado, sita en el paraje de San Martín parcela 269 polígono 3 de esta localidad a nombre de Roberto Cacho Tejedor.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25.2 en relación con el art. 23.2 a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril de urbanismo de Castilla y León en relación con los arts 57 y ss, 306 a 308 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, se somete la autorización a un preceptivo período de información pública durante el plazo de 20 días siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que las personas que pudieran verse afectadas por la mencionada instalación y actividad puedan efectuar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse en horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Covaleda, 9 de junio de 2005.– La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 1977

— — —

Por acuerdo adoptado por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 8-6-2005 se aprobó el proyecto técnico de "Pavimentación de Espacios Públicos en Covaleda" redactado por el Arquitecto Asesor Municipal Asunción Ruiz Ballano con un presupuesto de ejecución material de 12.000,00 €.

Proyecto que se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si durante el plazo de exposición no se presentan reclamaciones contra dicho Proyecto se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

Covalada, 9 de junio de 2005.– La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 1978

BERATÓN

Por Acuerdo de la Asamblea Vecinal de este municipio de fecha 7 de junio de 2005, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de la obra de sustitución de redes calle Campanal por procedimiento abierto mediante subasta. Cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Beratón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Sustitución de redes calle Campanal.

d) Plazo de ejecución: Antes de 30 de septiembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 48.000 euros.

5. Garantía provisional: 2% tipo de licitación.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Beratón (Secretaría General).

b) Teléfono: 976.646064.

7.- Requisitos específicos del contratista: No se exige clasificación alguna.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Horario de oficina: (martes de 10 h a 12,30 h).

9.- Apertura de ofertas:

En la primera sesión plenaria que se celebre al día siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

Beratón, 7 de junio de 2005.– El Alcalde, (Ilegible). 1980

YANGUAS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone los arts. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas locales, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por esta Entidad en Sesión de 8 de junio de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 1501.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

Yanguas, 9 de junio de 2005.– El Alcalde, José Rico Martínez. 1983

ESCOBOSA DE ALMAZÁN

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2005

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 19-05-2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:4.800,00 €

Tasas y otros ingresos:305,00 €

Transferencias corrientes:5.820,00 €

Ingresos patrimoniales:35.726,23 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:36.060,00 €

Pasivos financieros:39.900,00 €

TOTAL INGRESOS:122.611,23 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:6.969,34 €

Gastos en bienes corrientes y servicios:23.774,84 €

Gastos financieros:1.700,00 €

Transferencias corrientes:167,05 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:90.000,00 €

TOTAL GASTOS:122.611,23 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Escobosa de Almazán, 15 de junio de 2005.– El Alcalde, Basilio Gonzalo Garijo. 1981

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Por Decreto de la Presidencia de fecha 10 de junio de 2005 se hace público para general conocimiento que durante el período comprendido entre los días 15 de junio al 15 de agosto de 2005, ambos inclusive, D. Tarsicio Fernández Jiménez, Vicepresidente de esta Entidad, ejercerá las atribuciones de Presidente por ausencia del mismo sustituyendo a este en la totalidad de sus funciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de los Estatutos de la Mancomunidad.

Soria, 10 de junio de 2005.- El Presidente, Manuel Hernández Huerta. 1957

MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS "RÍO IZANA"

El Consejo de la Mancomunidad de Obras y Servicios Río Izana, en sesión de fecha 9 de junio de 2005, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de créditos n.º 1/2005 del Presupuesto de la Entidad Local para el ejercicio económico 2005.

Conforme a lo establecido en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 38, 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2004, el Expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Consejo.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Consejo dispondrá de un mes para resolverlas.

Tardelcuende, 10 de junio de 2005.- El Presidente, Francisco Javier Marina Ransanz. 1979

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DECRETO 46/2005, de 2 de junio, por el que se aprueba la Modificación Puntual n.º 15 de las Normas Subsidiarias Municipales de Almazán (Soria), relativa al Polígono Industrial.

Visto el expediente de Modificación Puntual n.º 15 de las Normas Subsidiarias Municipales de Almazán (Soria), promovida por Aluminios Almazán, S.A. y Forjas Castilla, S.A., del cual constan los siguientes

ANTECEDENTES:

Primero.- El Término Municipal de Almazán (Soria) dispone de Normas Subsidiarias Municipales que fueron aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo de Soria en fecha 24 de mayo de 1989.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Almazán (Soria), en sesión celebrada en fecha de 7 de abril de 2003, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, promovida por las empresas Aluminio Almazán, S.A. y Forjas Castilla, S.A., que comprende los siguientes aspectos:

ZONA OESTE:

- Traslado de la zona verde del sector UI-2, de 1.813 m², al sector UI-8, colindante y situada junto a la zona verde de este último, respetando su superficie.

- Unión de los viarios de los sectores UI-2 y UI-8. Se lleva a cabo mediante sección variable.

- Traslado de 8 plazas de aparcamiento y cambio de ubicación de las existentes.

La superficie de la zona verde modificada en esta zona es de 1.813 m².

ZONA ESTE:

- Permuta de la zona verde ocupada por una franja situada al lado norte del sector UI-1.

La superficie de la zona verde modificada en esta zona es de 2.065 m².

Tercero.- Por el Ayuntamiento de Almazán (Soria), se solicitaron los informes indicados en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, siendo emitidos por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excma. Diputación Provincial de Soria, por la Subdelegación del Gobierno en Soria, por el Registro de la Propiedad de Almazán y por la Comisión Territorial de Urbanismo de Soria en sesión de 10 de abril de 2003, todos ellos emitidos en sentido favorable a la Modificación propuesta, cuyo contenido consta en el expediente administrativo y no se reproduce en aras del principio de economía procedimental.

Cuarto.- El expediente ha sido sometido al trámite de información pública durante un mes, mediante la inserción de anuncios en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** número 47 de 28 de abril de 2003, **Boletín Oficial de Castilla y León** de número 100 de 28 de mayo de 2003 y en **El Heraldo de Soria** y **El Diario de Soria** de 15 y 16 de abril del mismo año respectivamente, no habiéndose presentado durante este período ninguna alegación, según consta en el certificado expedido por el Secretario de la Corporación en funciones en fecha de 1 de julio de 2003.

Quinto.- El Pleno del Ayuntamiento de Almazán (Soria) en sesión ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2003, acordó por unanimidad aprobar provisionalmente la Modificación Puntual n.º 15 de las Normas Subsidiarias Municipales de dicho término municipal y la remisión del expediente debidamente diligenciado a la Comisión Territorial de Urbanismo de Soria.

Sexto.- En fecha de 17 de septiembre de 2003, la Comisión Territorial de Urbanismo de Soria acordó remitir el expediente

diente administrativo y el proyecto en triplicado ejemplar de la Modificación Puntual de referencia a la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio para su tramitación según lo dispuesto en el artículo 58.3.c) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, que tuvo entrada en el Registro Único de las Consejerías de Agricultura, Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en fecha de 25 de septiembre de 2003.

Séptimo.— En fecha de 13 de agosto de 2004, el Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, remitió al Ayuntamiento de Almazán (Soria), informe técnico desfavorable de fecha 10 de agosto de 2004 sobre la Modificación Puntual n.º 15 de las Normas Subsidiarias Municipales relativas al Polígono Industrial, a efectos de que por parte del Ayuntamiento se subsanasen las deficiencias indicadas en el mismo.

Octavo.— En fechas de 18 de noviembre y 30 de diciembre de 2004, tiene entrada en el Registro Único de las Consejerías de Agricultura y Ganadería, Fomento y Medio Ambiente Informe del redactor del proyecto con las contestaciones al informe técnico desfavorable de 10 de agosto de 2004, tres copias del proyecto corregido según tal informe y certificado de acuerdo de pleno de 14 de diciembre de 2004 de aprobación provisional del proyecto subsanado, emitiéndose informe favorable por los servicios técnicos del Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio en fecha de 5 de enero de 2005, en base a la documentación corregida.

Noveno.— El 10 de enero de 2005, se elaboró la correspondiente propuesta de informe de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, favorable a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual n.º 15 de las Normas Subsidiarias Municipales de Almazán (Soria).

Décimo.— El Consejero de Fomento en fecha de 12 de enero de 2005 informó favorablemente la Modificación propuesta.

Con posterioridad, se remitió el expediente al Consejo Consultivo de Castilla y León, para la emisión del preceptivo informe.

La Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento emitió asimismo informe favorable en fecha 22 de febrero de 2005 de sobre la Propuesta de Anteproyecto de Decreto de 24 de enero de 2005.

Undécimo.— La Sección Primera del Consejo Consultivo de Castilla y León en su sesión de 21 de abril de 2005, acordó la emisión de dictamen favorable a la Modificación Puntual n.º 15 de las Normas Subsidiarias Municipales de Almazán (Soria), relativa al Polígono Industrial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I.— De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera, apartado 2.º, de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, al tratarse de unas modificaciones de Planeamiento cuya aprobación inicial se ha producido con posterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley, deberá ajustarse a sus previsiones, por lo que son de aplicación las disposiciones sobre contenido, elaboración y aprobación de planeamiento urbanístico reguladas en la misma, (artículos 44, 51, 52 y 54, en relación con el artículo 58.2, apartado c).

II.— En concreto, el artículo 58.3.c) de la Ley 5/1999, dispone que «la aprobación definitiva de una modificación de cualquier tipo que tenga por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres existentes o previstos en el planeamiento, deberá llevarse a cabo por Decreto de la Junta de Castilla y León, previo informe favorable del Consejero competente por razón de la materia y del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma».

En el ámbito de la Comunidad Autónoma, corresponde al Consejero de Fomento y al Consejo Consultivo de Castilla y León la emisión de los citados informes, el primero conforme al Decreto 74/2003, de 17 de julio, que establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Fomento y el segundo, conforme a lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 9 de abril, del Consejo Consultivo de Castilla y León.

III.— En el informe técnico favorable de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio de fecha 5 de enero de 2005, se hace constar:

«Con fecha de 10 de agosto de 2004, se informa la citada Modificación Puntual con las siguientes conclusiones para cada una de las zonas:

1.— Modificación de la Zona Oeste: Debe mantenerse el itinerario peatonal que existe detrás de las parcelas 16 a 20 con la pequeña modificación necesaria para ajustar el viario de interconexión.

2.— Modificación de la Zona Este:

— Debe justificarse la diferencia entre la estructura parcelaria del Sector UI-1 del año 2001 en el ámbito en el que se va a hacer la reserva perimetral de zona verde.

— Debe justificarse la apertura del nuevo viario y mantener la reserva del Plan Parcial de 8 plazas de aparcamiento.

— Debe rehacerse el diseño de la nueva zona verde de manera que cumpla los parámetros del artículo 22 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, de forma que no se convierta en un espacio residual detrás de las parcelas privadas sin ningún tipo de acceso desde viario público.

Con fecha de 30 de diciembre se presenta por parte del Excmo. Ayuntamiento de Almazán la siguiente documentación para la subsanación de las citadas deficiencias:

— Certificado de Acuerdo del Pleno de aprobación provisional.

— Informe-Escrito con las contestaciones del redactor del proyecto.

— 3 copias del proyecto corregido.

El escrito presentado repasa cada uno de los puntos del informe anterior, justificando lo relativo a la zona este y presentando las correcciones relativas a la zona oeste y zona este.

Por lo tanto en base a las correcciones presentadas se informa favorablemente el documento de Modificación Puntual n.º 15 de las Normas Subsidiarias Municipales de Almazán, relativa al Polígono Industrial».

Vista La Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la

Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones y demás disposiciones vigentes y concordantes en la materia.

En su virtud la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Fomento, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Castilla y León y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 2 de junio de 2005

DISPONE:

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual n.º 15 de las Normas Subsidiarias Municipales de Almazán (Soria) relativa al Polígono Industrial.

Contra el presente Decreto, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el Art. 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el Art. 61.1 a) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, podrá interponerse, potestativamente recurso administrativo de reposición o directamente, recurso contencioso-administrativo. El recurso de reposición se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, según lo establecido en los Arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992. El recurso contencioso administrativo se interpondrá, de conformidad con el Art. 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa ante la Sala de idéntica denominación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 10, 14.1 y 46, respectivamente, de la citada Ley 29/1998.

Valladolid, 2 de junio de 2005.– El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera Campo. El Consejero de Fomento, Antonio Silván Rodríguez. 1952

— — —

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 25 de mayo de 2005, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Línea eléctrica subterránea de media tensión, Centro de transformación en caseta prefabricada de 630 KVAS y red de distribución en baja tensión en Peñalagranja-Langa de Duero (Soria). Expediente N.º 9.071-19/2005.

Con fecha 25 de mayo 2005 el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo ordena la publicación de la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados de organismos públicos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Línea Subterránea de media tensión, por reforma de la actual Línea Aérea de Media Tensión Urbana de la S.T.R. Langa de Duero, con origen en la actual subestación y final en apoyo de ángulo n.º 5 de paso a línea aérea, formada por: Apoyo de celosía C-2000/12 que sustituirá el apoyo n.º 5, sobre el que se instalarán protecciones de autoválvulas 15 kV, 10 K.A. y seccionadores SELA U24 así como terminales de conexión de cable aéreo-subterráneo, conductor HEPRZ1 12/20 kV 3 x 1 x 150 mm² Al, colocado en interior de tubo enterrado de 160 * mm.; apoyo de paso subterráneo a aéreo, junto a subestación formado por poste de hormigón HV630-12, con seccionadores unipolares SELA U-24 y autoválvulas 15 kV 10 K.A.; longitud de línea 460 m.

- Centro de transformación formado por caseta prefabricada PFU-3/20, equipada con transformador de 20-13,2 kV/400-230 V., dos celdas de línea y una de protección de transformador en conjunto monobloc, SF6, cuadro de B.T. de seis salidas equipadas con cortacircuitos fusibles de 400 A.

- Red de baja tensión para conexión a los actuales suministros desde el nuevo C.T.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cum-

plen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 Autorizar a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, junio de 2005.- El Jefe del Servicio Territorial, Gabriel Jiménez Martínez. 1953

RESOLUCIÓN de fecha 19 de abril de 2005, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Reforma línea aérea de media tensión 15 kV derivación a Torralba entre apoyos 13 y 47 en T.M. de Medinaceli (Soria). Expediente N° 8.985-40/2004.

Con fecha 3 de mayo de 2005 el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y turismo ordena la publicación de la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Unión Fenosa Distribución, S.A. con domicilio en Avda. de San Luis, 77 de Madrid, en fecha 13 de agosto de 2004 solicitó autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Declaración de Utilidad Pública en concreto del proyecto de Reforma de Línea Aérea de Media Tensión a 15 kV Derivación a Torralba entre los apoyos nº 13 y 47 en T.M. de Medinaceli (Soria).

Se sometió a información pública en B.O.C y L. y **Boletín Oficial de la Provincia** en fechas 13-10-04, 08-11-04 respectivamente; igualmente fue expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Medinaceli.

Se establecieron los condicionados por el Ayuntamiento de Medinaceli, Confederación Hidrográfica del Ebro y Servi-

cio Territorial de Medio Ambiente, así como el informe de la empresa solicitante.

Se formularon alegaciones por: D. Ernesto Jiménez Ballano. en relación al trazado previsto y contraprestación por la servidumbre de paso. Por D^a Carmen de Soto y Martorell y 8 Hermanos respecto a la titularidad compartida de las fincas afectadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

En relación con la alegación presentada por D. Ernesto Jiménez Ballano respecto al trazado; este esta realizado por técnico competente, conforme al Reglamento Técnico de líneas de alta tensión, después de estudiar las alternativas posibles al trazado, que el proyecto es de reforma de la línea no alterándose prácticamente las servidumbres de paso establecidas. En el caso concreto de esta alegación se sustituyen los dos apoyos actuales por uno de hormigón y se eleva la altura de la línea. Además si se aceptase la alegación se afectaría a nuevas fincas que hasta ahora no se encuentran afectadas por la línea.

En cuanto a la alegación de D^a Carmen Soto y 8 hermanos es una actuación sobre la titularidad de la finca, que como tal es aceptada.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Unión Fenosa Distribución, S.A., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Tramo de línea trifásica aérea de media tensión 20/15 kV, con origen en el apoyo nº 13 de la línea aérea de media tensión a 15 kV derivación a Torralba y final en apoyo nº 47 existente que pasa a ser el nº 39; formado por 25 apoyos de hormigón, conductor LA-56, aisladores U-70 BS, longitud total 2.882 m.

- Desmontaje de la línea actual formada por apoyos con aisladores rígidos.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Regla-

mento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. DECLARAR en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, según establece el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará im-

plícita, en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo I, e implicará la urgente ocupación, a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, salvo los bienes de dominio público de las Administraciones Públicas, que deberán contar con la preceptiva autorización de ocupación y/o servidumbre en consecuencia autorizar a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO I

REFORMA LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV "DERIVACIÓN A TORRALBA" ENTRE LOS APOYOS Nº 13 Y 47 EN T.M. DE MEDINACELI

Parcela s/ proyecto	Pol./Parc.	Municipio	Propietario	Afección			Tipo de cultivo
				Vuelo Long. m.l.	Apoyo		
					Nº proy.	Sup. apoyo m ²	
30	40/5114	MEDINACELI	JUAN TARODO HEREDIA	20	20	1	LABOR-SECANO
34	40/57	MEDINACELI	AYUNTAMIENTO DE MEDINACELI (ENTIDAD LOCAL MENOR DE FUENCALIENTE DE MEDINACELI)	126	25 y 26	1	LABOR SECANO
38	40/73-a	MEDINACELI	ERNESTO JIMENEZ BAYANO	83	29	1,52	LABOR SECANO
41	40/30068-a, b, y c	MEDINACELI	CARMEN DE SOTO Y MARTORELLY 8 HERMANOS	386	33, 34 35, 36 y 37	5,94	LABOR SECANO
42	40/20072-a y b	MEDINACELI	BIENVENIDO ATANCE	189	38	1	LABOR SECANO

Soria, junio de 2005.- El Jefe del Servicio Territorial, por Resolución de fecha 27 de enero de 2004 Fdo. Gabriel Jiménez Martínez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SORIA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Explotaciones Mineras y Derivadas Industriales, S.A. (EXMINSA) se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de 20 de enero de 2004, dictada por el Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Eco-

nomía y Empleo J. C. y L., notificada con fecha 6 de abril de 2004, que resuelve desestimar el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución de la Delegación Territorial de Soria de fecha 22 de noviembre de 2002 que desestima la solicitud de explotaciones de la Sección A denominada "EXMI-9 Nº 274" en el término de Espejón (Soria), recurso al que ha correspondido el número Procedimiento Ordinario 44/2005.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso, en el término de 9 días.

Soria, 4 de mayo de 2005.- El Secretario, (Ilegible). 1966

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Don Vicente Crusells Canales, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Soria y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de cargo se sigue Expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que luego se dirá, y seguido a instancia de Doña Amalia Angulo Díez y don Jacinto Martínez Llorente, representada por la Procuradora Sra. Alcalde Ruiz, asistido de la Letrada Sra. Sonia Valer Hernández, y al objeto de proceder a la reanudación del tracto de finca abajo referenciada:

La finca objeto de presente Expediente, es la siguiente:

FINCA URBANA: Vivienda derecha entrando en el piso tercero de la casa sita en esta ciudad, en la calle Bodas Reales número 2 de cincuenta metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados de superficie útil. Se compone de hall, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de aseo, cocina y una pequeña terraza. Le corresponde también una carbonera, con el número 6 del semisótano. Linda: arriba, con la vivienda derecha entrando en el piso cuarto; por abajo, con la vivienda derecha entrando en el piso segundo; derecha entrando, en esta vivienda con otra finca de don Francisco Soto; izquierda, caja de escalera y la vivienda izquierda entrando en este piso tercero; espalda, otra finca de don Francisco Soto; y frente, calle de Bodas Reales. Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble, en las cargas, elementos, y beneficios comunes de un diez por ciento.

Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria, al Folio 194 vto, al Tomo 764 del archivo, Libro 64, Finca nº 4.576, inscripción 3ª.

Por medio de la presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de reanudación del tracto solicitada, a fin de que, en el plazo de 10 días comparezca ante este Juzgado con el fin de alegar lo que a su derecho convenga en el referido expediente.

Soria, 7 de abril de 2005.– El Secretario, Vicente Crusells Canales. 1951

— — —

EDICTO

Don Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de los de Soria.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de jurisdicción voluntaria por Expediente de dominio sobre reanudación del tracto número 412/2005, sobre la finca que luego se dirá; a instancia de D. Antonio Hernández Mayor, representado por la Procuradora de los Tribunales Sra. Dª. Carmen María Yáñez Sánchez:

URBANA. Casa habitación, sita en Ágreda (Soria) en la Plaza Mayor, nº 3, con una superficie de solar de noventa y dos metros y veinticinco centímetros cuadrados, y trescientos veintiséis metros cuadrados construidos, que consta de planta

baja y tres más elevadas. Linda, por su derecha entrando, con Gumersindo Galán (hoy Óscar Benito y Jorge Mayor Pascual); izquierda, herederos de Joaquín Molero y fondo Gumersindo Galán (hoy Óscar Benito y Jorge Mayor Pascual) y herederos de Joaquín Molero.

Referencia catastral: 9844031 WM 8394 S0001 ZY.

La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Soria como finca registral nº 2793, a los folios 11 y 13, del tomo 1.065, libro 25, del municipio de Ágreda.

Por el presente y en virtud de lo acordado en diligencia de ordenación de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 9 de junio de 2005.– El Secretario Judicial, Vicente Crusells Canales. 1985

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria del juzgado de Primera Instancia nº 3 de Soria y su partido,

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 14/2005 por el fallecimiento sin testar de D. Antonio Cruz ocurrido el día 5 de julio de 1994 en Villaciervitos (Soria) y D. Cayo Verde Hernández, ocurrido en Soria el día 28 de noviembre de 2004, promovido por Evaristo Verde Hernández, hermano de doble vínculo de los causantes, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Villaciervos, de este Juzgado, del Ayuntamiento de Soria y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, expido el presente en Soria a 6 de mayo de 2005.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias. 1950

— — —

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Soria y su partido

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 22/2004 a instancia de Consuelo Ocaña López expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

URBANA Calle Mayor s/n del municipio de Yanguas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Soria Finca registral nº 572, tomo 448, libro 5, folio 179, a nombre de José María Gaspar Rodrigo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución dictada se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los causahabientes e ignorados herederos de Loria, Luis y Esperanza Gaspar Brunet, María Lourdes Gaspar Alfaro, todos ellos a su vez herederos del titular registral José María Gaspar Rodrigo para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para la publicación e el tablón de anuncios de este juzgado, del Ayuntamiento de Yanguas y en el **Boletín Oficial de la Provincia** expido el presente en Soria a 7 de junio de 2005.– La Secretaria, Antonia Pomedá Iglesias. 1986

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que acordado en Proveído del día de la fecha, dimanante de autos de referencia a instancia de D. Jesús Bartolomé Arregui contra Muebles Almazán, S.A.L., Muebles Almazán, S.A., Muebles Almazán Decoración y Regalos, S.A., Nueva Almazán, S.A., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por pensión de jubilación, registrado con el núm. 274/2005 se ha acordado citar a Muebles Almazán, S.A.L., Muebles Almazán, S.A., y Muebles Almazán Decoración y Regalos, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de julio de 2005, a las 12,00 horas de su mañana, para la celebración del acto del Juicio.

Tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Aguirre, 3-5 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Muebles Almazán, S.A.L., Muebles Almazán, S.A., y Muebles Almazán Decoración y Regalos, S.A., actualmente en paradero desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y colocación en el tablón de anuncios.

Soria, 10 de junio de 2005.– El Secretario Judicial, Bartolomé Ventura Molina. 1965

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN

Doña María del Carmen García Martín, Juez de Primera Instancia nº 1 de Almazán.

Hago saber que en los autos de declaración de herederos abintestato seguidos en este Juzgado al número 1022 /2005 por el fallecimiento sin testar de D. Sotero Cuevas Frías hijo de Ángel y de María, nació en Almazán (Soria) el 13 de septiembre de 1945, falleció en Soria el 14 de enero de 2005 se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almazán, 9 de junio de 2005.– La Juez, María del Carmen García Martín. El Secretario, (Ilegible). 1969

COMUNICACIONES OFICIALES

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SORIA

ANUNCIO DE SUSPENSIÓN DE LICITACIÓN

1.- *Entidad Organismo:* Cámara Oficial de Comercio e Industria de Soria.

2.- *Objeto:*

Descripción del objeto: Suspensión de la licitación de los contratos de consultaría y asistencia consistente en la redacción del proyecto técnico, el estudio de seguridad y salud y la coordinación del mismo, y la dirección de las obras de construcción del Vivero de Empresas de Soria, publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** de 23 de mayo de 2005.

Causas: Modificación sustancial de las condiciones del concurso. Próximamente se publicará una nueva licitación con los cambios correspondientes.

3.- *Información:*

Entidad: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Soria.

Domicilio: Calle Venerable Carabantes, 1C-1º.

Localidad y código postal: Soria-42003.

Teléfono: 975.213.944.

Fax: 975.228.619

Soria, 15 de junio de 2005.– El Secretario General en funciones, José Ignacio Díez García. 1982

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria